



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

SUBDIRECCION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA INFORME 013-SC-SDPC-DP-2023

1. DATOS INFORMATIVOS

Descripción	Capacitación del sobre del Presupuesto Participativo mediante la plataforma zoom – Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – Quito.
Actividad	Capacitación del ciclo Presupuestario
Fecha de Capacitación	Jueves 17 de agosto del 2023.
Comunidad/sector	Ciudad del Tena
Lugar:	Segundo piso Farmacia Yolita
Fecha de presentación	Jueves 18 de agosto del 2023.

2. ANTECEDENTES

En atención al Oficio Nro. CPCCS-SNPP-2023-0014-OF, de fecha Quito, 16 de agosto de 2023 0293-2023-SDPC, suscrito por la Mgs. Roxana Judith López Sánchez-Subcoordinadora nacional de promoción de la Participación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-Quito, conforme el ámbito de sus competencias informa que la capacitación solicitada se llevará a cabo el jueves 17 de agosto del 2023, a partir de las 10h00, misma que será facilitada por la Mgs. Piedad Cuarán Rosero, servidora de la Sudcoordinación Nacional de promoción de la Participación, en tal sentido se da cumplimiento a la actividad planificada, en la que participamos en la capacitación el Mgs. Tholomeo Cortez-Subdirector de Participación Ciudadana GADPN, Sr. Lenin Satama-Asistente de Apoyo Técnico 3, Lic. Rosana Cabrera-Asistente Apoyo Administrativo 3 e Ing. Slendy Cerda-Asistente de Apoyo Técnico 3.

3. MARCO JURIDICO

La Constitución de la República del Ecuador en el Artículo 1, determina que “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y jurídica, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.”

La Constitución de la República del Ecuador en el Artículo 226, señala “Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efecto, el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

El artículo 42 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", señala que las "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial, en el literal b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;"

4. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Informe de Capacitación sobre el Presupuesto Participativo, dictado a través de los técnicos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Quito, en coordinación con la Delegación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-Napo.

5. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

Con fecha 17 de agosto del 2023, previa disposición del Magister Tholomeo Cortez, Subdirector de Participación Ciudadana y en coordinación con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-Quito, nos trasladamos a la oficina de Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-Napo, segundo piso de la Farmacia Yolita, con la finalidad de Capacitarnos sobre el Presupuesto Participativo, facilitada por la Magister Piedad Cuarán Rosero-Servidora de la Subordinación Nacional de Promoción de la Participación – Quito.

- a. A las 10h00, se inicia la capacitación sobre el Presupuesto Participativo, facilitada por la Magister Piedad Cuarán Rosero-Servidora de la Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación - Consejo de Participación Ciudadana y Control Social –Quito, con la presencia del Mgs. Tholomeo Cortez-Subdirector GADPN, Sr. Lenin Satama-Asistente de Apoyo Técnico 3, Lic. Rosana Cabrera-Asistente Apoyo Administrativo 3 e Ing. Slendy Cerda-Asistente de Apoyo Técnico 3. de Participación Ciudadana.
- b. Interviene el señor David Zúniga-Coordinador de Participación Ciudadana y Control Social-Provincia de Napo, da la bienvenida a todos los Técnicos de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, señala que la Coordinación Provincial está para asesorar, orientar y dar seguimiento en los procesos de participación Ciudadana, por lo que invita a visitar continuamente para capacitarse en forma coordinada y que próximamente se firmará un convenio para el cumplimiento de las capacitaciones conforme la planificación.



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

- c. Interviene Magister Tolomeo Cortez-Subdirector de Participación Ciudadana, quien luego de un saludo cordial a los técnicos de Participación ciudadana Quito y Provincia de Napo, agradece por el vínculo de trabajo que existe con el Gobierno Autónomo Provincial de Napo para el tema de capacitaciones a los funcionarios y la sociedad civil, en tal sentido solicita el asesoramiento pertinente para que los procesos de Participación Ciudadana sea bien ejecutada, por lo que para el cumplimiento de estas capacitaciones en territorio se ha solicitado la firma de un convenio para apoyar a la sociedad civil.
- d. Interviene Magister Piedad Cuarán Rosero-Servidora de la Subordinación Nacional de Promoción de la Participación – Quito, quien luego de un saludo cordial manifiesta que los procesos de Participación ciudadana y sus mecanismos ayudan mejorar la política pública en territorio, por ende el manejo del Presupuesto Participativo es fundamental en el Gobierno Provincial de Napo, es así a través del Consejo de Participación ciudadana Quito se capacita a los funcionarios públicos conforme pedido, quien a la vez inicia con la capacitación del MODULO 4: PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

Quién destaca que el *“Presupuesto Participativo es un mecanismo que se implementa en un espacio común y compartido para la toma de decisiones entre autoridades de los GAD, la ciudadanía y organizaciones sociales.*

Es la distribución equitativa de los recursos públicos, a través del diálogo y consenso permanente; es el proceso donde autoridades y ciudadanía definen como y en que invertir los recursos del gobierno local.”

Señala que para iniciar un presupuesto participativo se tiene que planificar acorde al presupuesto.

“Planificación y presupuesto:

- *Debe desarrollarse en función de los recursos del territorio, por tanto se debe realizar la priorización de programas y proyectos, en función de la problemática y viabilidad financiera, técnica y social;*
- *Aquí se ubica el inicio de los **presupuestos participativos**, en función del artículo 215 del COOTAD: **todo el presupuesto** de los GAD, deberá ser elaborado participativamente;*
- *Práctica común: GAD fijan un monto “generosamente definido”, para los presupuestos participativos, con eso se generan procesos clientelares en la asignación de recursos.”*



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Muy importante recalcar que para planificar el presupuesto Participativo se tiene que tomar en cuenta:

“Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.

- *Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.*
- *Ejecutar, en coordinación con el Gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas.*
- *Gestión ambiental provincial.*
- *Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.*
- *Fomentar la actividad agropecuaria.*
- *Fomentar las actividades productivas provinciales.*
- *Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.”*

En tal sentido, se tiene que cumplir el ciclo presupuestario conforme los siguientes artículos y fechas programadas para el Presupuesto Participativo 2024, conforme lo siguiente:

PASO 1: ESTIMACIÓN PROVISIONAL DE INGRESOS

La Unidad Administrativa Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado, realiza una estimación para el próximo año; debe realizarlo hasta el 30 de julio. (Ver Pág. 19, gráfico 1)

PASO 2: CÁLCULO DEFINITIVO DE INGRESOS Y LÍMITES DE GASTOS

La autoridad establece el monto definitivo de ingresos para el próximo año y el límite de gasto para formular proyectos. **debe realizarlo hasta el 15 de agosto.** (Ver Pág. 19, gráfico 2)

PASO 3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PRIORIZACIÓN DEL GASTO

Conociendo los ingresos estimados de inversión, el GAD deberá instalar mesas temáticas en función de las competencias de cada nivel de gobierno y explicar claramente los criterios de priorización. (Ver Pág. 20, gráfico 3).

PASO 4: SISTEMATIZACIÓN

El GAD se encarga de sistematizar los acuerdos a los que se llegó en los espacios de diálogo con la ciudadanía. Los GAD deberán presentar ante



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

la Unidad Financiera los programas y proyectos de presupuesto hasta el 30 de septiembre. (Ver Pág. 20, gráfico 4)

PASO 5: PREPARACIÓN DE ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO

El equipo técnico del GAD diseña una primera propuesta que identifica la distribución en inversión general del presupuesto; deberán presentar ante el ejecutivo del GAD hasta el 20 de octubre. (Ver Pág. 21, gráfico 5)

PASO 6: PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA APROBACIÓN ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO

El anteproyecto se pone en conocimiento de la Máxima Instancia de Participación Ciudadana (SPC) (Art. 241 COOTAD); el cual emitirá una resolución de conformidad del anteproyecto de presupuesto y será validado por el Consejo de Planificación Local (Art. 29 COPFP). (Ver Pág. 21, gráfico 6)

PASO 7: PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO AL LEGISLATIVO

Una vez que ya se ha definido el anteproyecto, considerando los ajustes identificados, se entregará al legislativo del GAD, denominándose Proyecto de Presupuesto; debe realizarse hasta el 31 de octubre. (Ver Pág. 22, gráfico 7)

PASO 8: ANÁLISIS DE INFORME DE COMISIÓN DE PRESUPUESTO

El legislativo lo recibe y entrega a la comisión de presupuesto del GAD, la cual emitirá un informe hasta el 20 de noviembre. Sugerencia de acción ciudadana. (Ver Pág. 22, gráfico 8)

PASO 9: APROBACIÓN

En caso de haber observaciones deberán analizarse en dos debates y deberá aprobarse hasta el 10 de diciembre.

En este sentido, se sugiere que se actúe conforme determina la Ley, sus ordenanzas y resoluciones en lo referente a Participación ciudadana.

6. SUGERENCIAS Y COMPROMISOS

Una vez realizada la capacitación sobre el presupuesto Participativo por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Quito, se sugiere lo siguiente:



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

1. Cumplir con el ciclo presupuestario programado según la Ley y más normativas vigentes, misma que servirá para una mejor respuesta a la ciudadanía y a los organismos de control.
2. Actualización de la Ordenanza del Sistema de Participación
3. Coordinar capacitaciones con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - Napo (seguimiento de la firma de conveio)

Siendo las 13h30, la Delegada de la Subdirección de Participación Ciudadana da por clausurada la socialización pertinente.

7. CONCLUSIONES

- Se dio cumplimiento a la petición realizada para la Capacitación del Presupuesto Participativo 2024, dictada por la Magister Piedad Cuarán Rosero-Servidora de la Subordinación Nacional de Promoción de la Participación – Quito

8. RECOMENDACIONES

- Señor Subdirector de Participación Ciudadana se recomienda iniciar con la organización y propuesta para el Presupuesto Participativo 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.
- Actualizar la nómina de actores sociales de la Provincia de Napo.
- Actualizar o Prorrogar las funciones de los miembros del Sistema de Participación Ciudadanía del G.A.D.P.N..
- Actualizar o prorrogar el Consejo de Planificación.

9. MEDIOS DE VERIFICACION

- Informe
- Acta y los respectivos adjuntos
- Registro
- Fotografía

ELABORADO POR	REVISADO POR:
Ing. Slendy Cerda Asistente de Apoyo Técnico 3	Magister. Tolomeo Cortez SUBDIRECTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

CAPACITACIÓN MEDIANTE LA PLATAFORMA ZOOM, SOBRE EL TEMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO- DICTADA POR LA MAGISTER

FOTOGRAFIA 1: INTERVENCION DEL ING. DAVID ZUNIG-DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL NAPO.



FOTOGRAFIA 2: CAPACITACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DIRIGIDA POR LA MAGISTER PIEDAD CUARÁN ROSERO-SERVIDORA DE LA SUBORDINACIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN – QUITO



FOTOGRAFIA 3.- CAPACITACION A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA SUBDIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO.



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefectura@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo